

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1299

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 30 de julio de 2025, DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC solicitó el registro de la Marca DISCOVERY GLOBAL (Nominativa) para distinguir los siguientes productos y servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

9: Software informático descargable para la transmisión de contenido multimedia audiovisual a través de Internet y hacia dispositivos electrónicos digitales móviles; software informático descargable para su uso en la transmisión de contenido audiovisual; software informático descargable para controlar el funcionamiento de dispositivos de audio y video y para visualizar, buscar y reproducir contenido de audio, video, televisión, películas, otras imágenes digitales y otros contenidos multimedia, saber, grabaciones digitales en video, clips de audio, fotografías digitales y animaciones; software informático descargable para el procesamiento, transmisión, recepción, organización, manipulación, reproducción, revisión, reproducción y transmisión de contenido de audio, video y multimedia, incluidos archivos de texto, datos, imágenes, audio, video y audiovisuales; aplicaciones de software móvil descargables para la entrega y distribución de contenido de entretenimiento en audio, video y multimedia, incluidos archivos de texto, datos, imágenes, audio, video y audiovisuales; software descargable que permite a los usuarios reproducir y programar contenido de audio, video, texto y multimedia relacionado con el entretenimiento; medios digitales, a saber, videoclips pregrabados descargables, clips de audio pregrabados, textos y gráficos almacenados en computadoras personales electrónicas y dispositivos inalámbricos portátiles, todos con temas de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, alimentos, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, programas de telerrealidad, viajes, militar, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programación factual, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; contenido de audio, video y audiovisual descargable proporcionado a través de redes informáticas y de comunicaciones, con programas de televisión, películas, películas animadas, comedias, dramas y grabaciones de video, todos con los temas mencionados anteriormente; películas, largometrajes y programas de televisión descargables en los campos mencionados, proporcionados mediante un servicio de video a demanda.

25: Prendas de vestir, a saber, camisas y blusas, pantalones, jeans, pantalones cortos, sudaderas y pantalones deportivos, conjuntos deportivos, guantes, corbatas, abrigos y chaquetas, calcetines, pijamas, batas, camisones, ropa de dormir, ropa interior, ropa para bebés y baberos de tela para bebés; sombreros; prendas para la cabeza, a saber, gorras; calzado, a saber, pantuflas.

35: Servicios de publicidad; servicios de publicidad entre empresas; servicios de análisis publicitario; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; servicios de publicidad digital; difusión de publicidad para terceros a través de televisión, cable,

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

satélite, video a demanda, medios digitales, Internet y redes inalámbricas y móviles; servicios de publicidad, mercadeo y promoción en línea e Internet; provisión de espacios en dispositivos móviles, aplicaciones de software y sitios web para la publicidad de bienes y servicios; Servicios de tiendas de venta minorista y Servicios de tiendas de venta minorista en línea; servicios de fidelización de clientes y administración de programas de fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios.

38: Servicios de medios móviles en forma de transmisión electrónica de contenidos de entretenimiento producido por medios de comunicación; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia mediante el protocolo Internet y redes de comunicación; difusión de contenidos multimedia por Internet; servicios de transmisión de datos electrónicos; servicios de medios móviles en forma de transmisión electrónica, difusión y entrega de contenido de entretenimiento en audio, video y multimedia, incluidos archivos de audio, video y audiovisuales mediante Internet, comunicación inalámbrica, redes de comunicaciones electrónicas y redes informáticas; servicios de comunicaciones, a saber, transmisión de grabaciones de sonido y audiovisuales en streaming a través de Internet, redes de cable, radio, redes inalámbricas, satélite y redes multimedia interactivas; servicios de difusión de audio y video por Internet; transmisión de información en el ámbito audiovisual; transmisión de televisión; transmisión por televisión por cable; transmisión por televisión satelital; servicios de transmisión de pódcast; servicios de transmisión por Internet; transmisión de webcasts; servicios de transmisión de video a demanda; provisión de foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; suministro de salas de charla y tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes de interés general entre usuarios; transmisión de contenidos de audio, vídeo y datos por cable, satélite, redes informáticas, líneas telefónicas y líneas RDSI; difusión continua de contenidos sonoros, visuales y audiovisuales a través de Internet; transmisión y entrega de contenido audiovisual y multimedia a través de Internet; transmisión de flujo continuo de vídeos y audios [streaming]; difusión continua de contenidos sonoros, visuales y audiovisuales a través de redes informáticas mundiales.

41: Servicios de entretenimiento y educativos, a saber, programas multimedia continuos en el campos de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, distribuidos mediante diversas plataformas y múltiples formas de medios de transmisión; Provisión de servicios de entretenimiento en forma de segmentos continuos de entretenimiento televisivo por Protocolo de Internet (IPTV) en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de películas no descargables y programas de televisión continuos en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, entregados por televisión, cable, satélite e Internet; Servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

entretenimiento, a saber, provisión de películas no descargables y programas de televisión continuos en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, transmitidos por televisión, cable, satélite e Internet. Suministro de programación de entretenimiento tipo en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Producción de programas de televisión, programas multimedia y películas; Provisión de información de entretenimiento relacionada con películas y programas de televisión continuos a través de una red informática global; Suministro de programación sobre películas y programas de televisión continuos a través de una red informática global; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de programas y contenidos educativos y de entretenimiento, a saber, programas de televisión, películas, clips, gráficos e información relacionada con programas de televisión y películas s en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, a través de Internet, redes de comunicaciones electrónicas, redes informáticas y redes de comunicaciones inalámbricas; Publicaciones en línea, a saber, blogs en los campos de películas cinematográficas y entretenimiento en video a través de Internet; Provisión de un sitio web con grabaciones audiovisuales no descargables en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Entretenimiento interactivo en línea en forma de un sitio web que contiene presentaciones fotográficas, de video, de audio y texto no descargables, videoclips relacionados con películas y programas de televisión en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión continua de películas, programas y segmentos con contenidos comedia, drama, acción, aventura y animación, transmitidos a través de Internet; Provisión de un sitio web con información, reseñas y recomendaciones sobre programas de televisión, películas y contenido de entretenimiento multimedia; Servicios de entretenimiento, a saber, desarrollo, creación, producción, distribución y posproducción de películas cinematográficas, programas de televisión,

Resolución N° 1299

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

eventos especiales con fines de entretenimiento social y contenido multimedia de entretenimiento; Producción y distribución de series de televisión de acción real, comedia, drama, animación y telerrealidad, así como películas cinematográficas para exhibición en salas de cine..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1081, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.



Ref. Expediente N° SD2025/0075860

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo DISCOVERY GLOBAL (Nominativa), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo DISCOVERY GLOBAL (Nominativa) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo DISCOVERY GLOBAL (Nominativa) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca DISCOVERY GLOBAL (Nominativa), para distinguir productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

9: Software informático descargable para la transmisión de contenido multimedia audiovisual a través de Internet y hacia dispositivos electrónicos digitales móviles; software informático descargable para su uso en la transmisión de contenido audiovisual; software informático descargable para controlar el funcionamiento de dispositivos de audio y video y para visualizar, buscar y reproducir contenido de audio, video, televisión, películas, otras imágenes digitales y otros contenidos multimedia, saber, grabaciones digitales en video, clips de audio, fotografías digitales y animaciones; software informático descargable para el procesamiento, transmisión, recepción, organización, manipulación, reproducción, revisión, reproducción y transmisión de contenido de audio, video y multimedia, incluidos archivos de texto, datos, imágenes, audio, video y audiovisuales; aplicaciones de software móvil descargables para la entrega y distribución de contenido de entretenimiento en audio, video y multimedia, incluidos archivos de texto, datos, imágenes, audio, video y audiovisuales; software descargable que permite a los usuarios reproducir y programar contenido de audio, video, texto y multimedia relacionado con el entretenimiento; medios digitales, a saber, videoclips pregrabados descargables, clips de audio pregrabados, textos y gráficos almacenados en computadoras personales electrónicas y dispositivos inalámbricos portátiles, todos con temas de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, alimentos, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, programas de telerrealidad, viajes, militar, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programación factual, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; contenido de audio, video y audiovisual descargable proporcionado a través de redes informáticas y de comunicaciones, con programas de televisión, películas, películas animadas, comedias, dramas y grabaciones de video, todos con los temas mencionados anteriormente; películas, largometrajes y programas de televisión descargables en los campos mencionados, proporcionados mediante un servicio de video a demanda.

25: Prendas de vestir, a saber, camisas y blusas, pantalones, jeans, pantalones cortos, sudaderas y pantalones deportivos, conjuntos deportivos, guantes, corbatas, abrigos y chaquetas, calcetines, pijamas, batas, camisones, ropa de dormir, ropa interior, ropa para bebés y baberos de tela para bebés; sombreros; prendas para la cabeza, a saber, gorras; calzado, a saber, pantuflas.

35: Servicios de publicidad; servicios de publicidad entre empresas; servicios de análisis publicitario; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

publicidad digital; difusión de publicidad para terceros a través de televisión, cable, satélite, video a demanda, medios digitales, Internet y redes inalámbricas y móviles; servicios de publicidad, mercadeo y promoción en línea e Internet; provisión de espacios en dispositivos móviles, aplicaciones de software y sitios web para la publicidad de bienes y servicios; Servicios de tiendas de venta minorista y Servicios de tiendas de venta minorista en línea; servicios de fidelización de clientes y administración de programas de fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios.

38: Servicios de medios móviles en forma de transmisión electrónica de contenidos de entretenimiento producido por medios de comunicación; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia mediante el protocolo Internet y redes de comunicación; difusión de contenidos multimedia por Internet; servicios de transmisión de datos electrónicos; servicios de medios móviles en forma de transmisión electrónica, difusión y entrega de contenido de entretenimiento en audio, video y multimedia, incluidos archivos de audio, video y audiovisuales mediante Internet, comunicación inalámbrica, redes de comunicaciones electrónicas y redes informáticas; servicios de comunicaciones, a saber, transmisión de grabaciones de sonido y audiovisuales en streaming a través de Internet, redes de cable, radio, redes inalámbricas, satélite y redes multimedia interactivas; servicios de difusión de audio y video por Internet; transmisión de información en el ámbito audiovisual; transmisión de televisión; transmisión por televisión por cable; transmisión por televisión satelital; servicios de transmisión de pódcast; servicios de transmisión por Internet; transmisión de webcasts; servicios de transmisión de video a demanda; provisión de foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; suministro de salas de charla y tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes de interés general entre usuarios; transmisión de contenidos de audio, vídeo y datos por cable, satélite, redes informáticas, líneas telefónicas y líneas RDSI; difusión continua de contenidos sonoros, visuales y audiovisuales a través de Internet; transmisión y entrega de contenido audiovisual y multimedia a través de Internet; transmisión de flujo continuo de vídeos y audios [streaming]; difusión continua de contenidos sonoros, visuales y audiovisuales a través de redes informáticas mundiales.

41: Servicios de entretenimiento y educativos, a saber, programas multimedia continuos en el campos de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, distribuidos mediante diversas plataformas y múltiples formas de medios de transmisión; Provisión de servicios de entretenimiento en forma de segmentos continuos de entretenimiento televisivo por Protocolo de Internet (IPTV) en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de películas no descargables y programas de televisión continuos en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

entretenimiento, entregados por televisión, cable, satélite e Internet; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de películas no descargables y programas de televisión continuos en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, transmitidos por televisión, cable, satélite e Internet. Suministro de programación de entretenimiento tipo en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Producción de programas de televisión, programas multimedia y películas; Provisión de información de entretenimiento relacionada con películas y programas de televisión continuos a través de una red informática global; Suministro de programación sobre películas y programas de televisión continuos a través de una red informática global; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de programas y contenidos educativos y de entretenimiento, a saber, programas de televisión, películas, clips, gráficos e información relacionada con programas de televisión y películas s en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento, a través de Internet, redes de comunicaciones electrónicas, redes informáticas y redes de comunicaciones inalámbricas; Publicaciones en línea, a saber, blogs en los campos de películas cinematográficas y entretenimiento en video a través de Internet; Provisión de un sitio web con grabaciones audiovisuales no descargables en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Entretenimiento interactivo en línea en forma de un sitio web que contiene presentaciones fotográficas, de video, de audio y texto no descargables, videoclips relacionados con películas y programas de televisión en el campo de romance, familia, crimen, investigaciones, deportes, hogar, diseño, estilo de vida, cocina, gastronomía, fenómenos paranormales e inexplicables, misterio, aventura, acción, historia, biografía, civilización, exploración, documentales, naturaleza, Tierra, animales, ciencia, espacio, ciencia ficción, tecnología, automovilismo, telerrealidad, viajes, temas militares, guerra, salud, cultura estadounidense, bricolaje, noticias, comentarios, actualidad, programación infantil, animación, programas fácticos, drama, comedia, programas de entrevistas y entretenimiento; Servicios de entretenimiento, a saber, provisión continua de películas, programas y segmentos con contenidos comedia, drama, acción, aventura y animación, transmitidos a través de Internet; Provisión de un sitio web con información, reseñas y recomendaciones sobre programas de televisión, películas y contenido de entretenimiento multimedia; Servicios de entretenimiento, a saber, desarrollo, creación, producción,

Resolución N° 1299

Ref. Expediente N° SD2025/0075860

distribución y posproducción de películas cinematográficas, programas de televisión, eventos especiales con fines de entretenimiento social y contenido multimedia de entretenimiento; Producción y distribución de series de televisión de acción real, comedia, drama, animación y telerrealidad, así como películas cinematográficas para exhibición en salas de cine.

Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC
230 Park Avenue South
NEW YORK 10003 NEW YORK
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 6 de enero de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA